



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 – 2023-MPS/A

Sihuas, 28 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Memorandum N° 014-2023-MPS/A; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el documento de la referencia se solicita la emisión del acto resolutivo de encargatura del despacho de alcaldía, a raíz de realizar gestiones en la ciudad de Huaraz, ante las siguientes instituciones: **Reunión con el Gobernador Regional de Ancash**, cita coordinada de manera telefónica, para tratar los temas referentes a la obra "Reconstrucción del Hospital de Apoyo Sihuas categoría II-1"; **cita en la sede de COFOPRI-Zona Ancash**, para coordinar sobre predio Mz. 12, Lt. 3; **visita al IRTP-sede Huaraz**, tatar traslado de antena TV-Perú. Gestiones en la ciudad de Lima: **Reconstrucción con Cambios**, tema del Hospital; **Ministerio de Agricultura**, buscar el financiamiento del Exp. Creación del Sistema de riego Shactay, Maraybamba Bajo y Uchugaga; del 01 al 03 de marzo del presente año;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la Regidora hábil, la Mag. CLEOGSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, del 01 al 03 de marzo del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución al Regidora Cleogsmith Chávez Velásquez y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

C.C.
Arquero
Gerente Municipal
Sihuas



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.